

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el **JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, en sentencia de segunda instancia proferida el 9 de diciembre de 2021, comunicada el 14 de enero de 2022.

Secretaría proceda de conformidad liquidando las costas ordenadas por el superior.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00114